

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Yo Juan Pablo Vec. A esta Villa con el may
profundo respeto Dico: Fue el ultimo romate
quada en su nombre el Abate de Aquardien
te para el Comun de Vec. A ortas con obligaci
on de dar cada un quartillo por la medida ve
nte a quatro de nuebe quarto, siendo el comun
ya el de doce el anivado con lo demas que
comencia en su primitiva obligacion a que se
remite. Si se procedio el exponente con repe
to a los precios que en aquel entonces tenia el
vino de donde se extrae el citado espiritu a que
es obligado, y habiendole dado las circunstancias
de los tiempos a aquel un halazo de notable con
sideracion e inexpectada consecuencia que la
a experimentado y el que dice por su notable per
dida se ve en la practica de exponerlo a la rec
titud de su pagado para en su consideracion
la que las Leyes patrias tienen en el presente
caso se raba acordar lo mas conducente para
ello = Replica rendida que se raba mandar pare
nte escrito a el Ayuntamiento por su Cociacion para
que la supiese que lo comprometen con canoniam
de que ha expreso se esta bendiendo a treinta
y quarenta de la concepcion licencia para poder
bendea cada quartillo de comun a once quarto
y el anivado a Cabone, o como mas parezca con
beniente a forma que el replicante poraba
una moderada utilidad y este comun tenga su
suavido duplicidad de objeto que nuestros dias
siempre tiene a la vista, puer todo avi parone
sea arrojado a Justicia que elicio e implora el